

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 9.30 horas del 1 de noviembre de 2021, se reúnen los Sres. Socios de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios, en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arny Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Se procede a someter a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** El Sr. Molina, mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente se procede a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Otorgamiento de autorizaciones para celebrar contratos de préstamo de corto plazo.** Indica el Sr. Molina que, dada la coyuntura macroeconómica por la cual atraviesa actualmente la Argentina, la Gerencia ha encontrado conveniente dotar a la Sociedad con una mayor flexibilidad para efectuar operaciones de tesorería, a cuyos efectos ha resuelto autorizar la celebración de (i) contratos de préstamo de corto plazo como prestataria, en pesos, moneda extranjera o en especie (préstamos de títulos valores, locales o del exterior), donde los montos de capital tomados en préstamo no podrán superar en ningún momento los siete millones de dólares estadounidenses (US\$7.000.000); y (ii) contratos de préstamo de corto plazo como prestamista, en pesos, moneda extranjera o en especie (préstamos de títulos valores, locales o del exterior), donde los montos dados en préstamo, según corresponda, no podrán superar en ningún momento los siete millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (US\$7.250.000). Asimismo propone que los contratos de préstamos a ser eventualmente otorgados, puedan celebrarse por hasta un plazo de quince (15) días corridos. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) autorizar a la Sociedad a celebrar, en tanto prestamista o prestataria, diversos contratos de préstamo de corto plazo en los términos anteriormente descriptos; (ii) autorizar y delegar en el Gerente Representante y en el Sr. Gerente Ramiro Molina, para que cualquier ellos pueda suscribir los respectivos contratos de préstamo, pudiendo negociar los términos definitivos, elegir las contrapartes en cada préstamo, como así también realizar cuantos más actos fueren menester a tales fines. Finalmente se da tratamiento al tercer punto del orden del día: **3) Otorgamiento de Autorizaciones:** La Reunión de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Tomás M. Fiorito, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe, Ezequiel M. Díaz Cordero, María Curutchet, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Guadalupe Fernández Mehle, Ignacio Mendiola, Matías Leskovar, y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios a los fines de instrumentar las resoluciones adoptadas en la presente. No habiendo otros asuntos por tratar, se levanta la reunión siendo las 9.45 horas.

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito